KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

IMPEDIMENTO

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022

NEGADO
9.NOV.2022

Doctor
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente del Honorable Senado de la República
Ciudad

Asunto: Declaración de impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **Proyecto de Ley No. 085 de 2022** "*Por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones*".

Las anteriores consideraciones las realizo en atención a que tengo familiares dentro del primer y tercer grado de consanguinidad que realizan o participan de algunas de las prácticas contenidas en el proyecto de ley, por lo que podrían beneficiarse o verse afectados por las medidas previstas en dicho proyecto.

9.NOV2022

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República